

Información de Desarrollo Humano

Todo lo que necesita saber para el cierre de año

Compensación

En el mes de diciembre se realizará el pago de nómina, el día **viernes 14 de diciembre de 2012**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

Pagos diciembre de 2012

- ✓ 23 días de sueldo: del 1 al 23 de diciembre de 2012
- ✓ 8 días de vacaciones: del 24 al 31 de diciembre de 2012*
- ✓ 11 días como anticipo de vacaciones: del 1 al 11 de enero de 2013*
- ✓ Prima legal y prima extralegal del segundo semestre de 2012

* En la semana de receso comprendida entre el 3 y el 6 de julio, tres de los cuatro días hacían parte del periodo de vacaciones del año 2012, y se cancelaron con la nómina del mes de julio tal como se reflejó en el comprobante de pago de dicho mes. Estos días sumados a los 8 días de vacaciones que se pagarán en diciembre de 2012 y 11 días de vacaciones que se pagarán en enero de 2013 suman en total **15 días hábiles** tal como lo dispone la ley.

Descuentos diciembre de 2012

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- ✓ Seguridad social, retención en la fuente, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, préstamos con la Universidad, aportes a Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar, créditos Banco de Bogotá y créditos Bancolombia
- ✓ Anticipos de primas, otorgados a través de Fonsabana

Recuerda que los descuentos legales como **seguridad social** y **retención en la fuente** se verán incrementados proporcionalmente por el pago de prima legal y extralegal.

Pagos enero de 2013

En el mes de enero se efectuará el pago de nómina el día **lunes 28 de enero de 2013**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

- ✓ 11 días de vacaciones: del 1 al 11 de enero de 2013
- ✓ 19 días de sueldo: del 12 al 30 de enero de 2013
- ✓ Prima extralegal de vacaciones
- ✓ Intereses de cesantías año 2012

Descuentos enero de 2013

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- ✓ Descuento de 11 días de anticipo de vacaciones, (este descuento es aplicado única y exclusivamente para efectos contables y de presupuesto, y con el fin de legalizar el concepto de anticipo de vacaciones pagado en el mes de diciembre).
- ✓ Seguridad social, retención en la fuente, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, préstamos con la Universidad, aportes a Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar, créditos Banco de Bogotá y créditos Bancolombia.

Igualmente, los descuentos legales como **seguridad social** y **retención en la fuente** se verán incrementados proporcionalmente por el pago de la prima extralegal.



Vacaciones Colectivas

Las vacaciones colectivas inician el **lunes 24 de diciembre de 2012**, siendo el **viernes 21 de diciembre** el último día laboral para el año 2012, reiniciando actividades el **lunes 14 de enero de 2013**.

Si trabaja en una dependencia de la Universidad que deba realizar labores inaplazables y tiene que salir o regresar de vacaciones en una fecha diferente a la establecida, el jefe inmediato deberá informar por escrito, y antes del **viernes 30 de noviembre**, a la Dirección Administrativa con copia a la Dirección de Desarrollo Humano, acerca de la programación de las fechas en que disfrutará de este descanso en el 2013.

Solicitud de Certificaciones Laborales

Se recibirán solicitudes de certificaciones laborales para el mes de diciembre hasta el **martes 11 de diciembre**; por favor enviar el formato de solicitud completamente diligenciado a la dirección de correo electrónico <solicitud.certificados@unisabana.edu.co>. Después de tres (3) días hábiles recibirá la certificación en el correo que haya reportado al momento de hacer la solicitud. Las certificaciones que se soliciten después de esta fecha se entregarán a partir del **lunes 14 de enero de 2013**.

Retiro de Cesantías

Si necesita recibir sus cesantías parciales causadas durante el año 2012 en diciembre de este año, es necesario hacer llegar los documentos completos a la Dirección de Desarrollo Humano a más tardar el día miércoles 28 de noviembre, para que sean entregadas los días 17 y 18 de diciembre. La liquidación de estas cesantías se hará con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012.

Si requiere que el valor de las cesantías sean entregadas antes del viernes 7 de diciembre, se liquidarán con fecha de corte al 30 de noviembre de 2012. En caso de ser así, te pedimos entregar la documentación a más tardar el martes 13 de noviembre.

De no realizar el retiro de cesantías parciales en las fechas mencionadas anteriormente, estas se consignarán en el Fondo de Cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano, el día 14 de febrero de 2013. En enero y hasta el 14 de febrero de 2013 no se realizarán trámites de solicitud para retiro de cesantías, ya que en estas fechas se llevará a cabo la consolidación de las mismas, para proceder a consignarlas en los fondos respectivos, según lo estipula la ley.

Dando cumplimiento a la Ley 1429 de 2010, mediante la cual se exige al empleador demostrar que las cesantías solicitadas sean invertidas para los fines que estipula la ley, y de acuerdo con la necesidad puntual de retiro parcial de cesantías, se deberán presentar los documentos de solicitud y posteriormente legalizar el retiro con algunos soportes adicionales que encontrará relacionados a continuación:

Destino	Requisitos	Documentos para legalización
✓ Abono a crédito hipotecario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud ✓ Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días) ✓ Estado de cuenta con la entidad financiera 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del recibo de pago a la entidad financiera.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejoras en vivienda propia ✓ Construcción en lote propio 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud ✓ Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días) ✓ Contrato civil de obra 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de los recibos de compra de materiales y paz y salvo emitido por el maestro de obra con quien se firmó el contrato donde se certifique que el pago se efectuó a satisfacción y se dio por finalizada la obra.
✓ Compra de vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud ✓ Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días) ✓ Copia del contrato de compra-venta 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del recibo de pago a la entidad o persona natural que aparezca en la compra-venta
✓ Matrícula para educación superior	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud ✓ Copia del recibo de pago de la institución 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del paz y salvo o recibo de caja emitido por la institución educativa.

Nota: cabe anotar que la legalización de las cesantías deberá hacerse en un plazo no mayor a 30 días, con excepción de los casos de mejora o construcción de vivienda, que podrá hacerse una vez finalizada la obra.

- ✓ La carta de solicitud tiene que especificar la siguiente información:
 - a) Si se requieren únicamente las cesantías causadas en el año 2012
 - b) Si se requieren las cesantías que están consignadas en el fondo de cesantías. En tal caso, debe solicitar en el fondo el saldo que tiene disponible para retirar. Por ser estas cuentas personales y confidenciales la Dirección de Desarrollo Humano no tiene acceso a dicha información
 - c) Si se requiere la sumatoria de las dos

En las semanas del 19 de noviembre al 7 de diciembre podrá consultar en <<http://portalservicios.unisabana.edu.co/uadmin/DireccionDH/Documents/FONDOS%20DE%20CESANTIAS.xls>>, por su número de cédula, el fondo de cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano. Si encuentra alguna inconsistencia sobre el particular por favor informarla a <desarrollo.humano@unisabana.edu.co>. Se recomienda a los jefes de aquellos empleados que no tienen acceso a computador consolidar y remitir esta información a Desarrollo Humano a más tardar el día jueves 6 de diciembre de 2012.

Fecha de Cierre Recepción de Novedades

La fecha de cierre para la recepción de novedades de nómina será el día miércoles 28 de noviembre de 2012, exceptuando las cuentas de honorarios, cuya fecha límite de recepción será el día lunes 19 de noviembre para pago el 14 de diciembre y, el día lunes 26 de noviembre para pago el 15 de enero de 2013; con el fin de cumplir con los plazos de radicación en Contabilidad, fijados por la Dirección Financiera.

Las novedades de cátedra (incluidas las sesiones de cursos vacacionales), a ser aplicadas en el pago del mes de diciembre, se recibirán hasta el día miércoles 5 de diciembre para pago el día viernes 14 de diciembre de 2012.

Recepción de Documentos para Pago de Matrícula en la Universidad de La Sabana por Nómina

Respecto a los descuentos que los empleados autorizan para el pago de matrícula de sus hijos en la Universidad de La Sabana, la fecha máxima para radicar esta novedad será el miércoles 28 de noviembre de 2012. Para tal fin, se debe diligenciar el formato de descuentos por nómina para pago de matrícula, que encuentra en <<http://portalservicios.unisabana.edu.co/SGC/Formatos/Forms/Unidad.aspx>>, y a este deberá adjuntarle el recibo de pago que podrá imprimir desde la página de la Universidad, a partir del martes 13 de noviembre.

El valor de la matrícula será diferido hasta en seis cuotas mensuales, a partir del mes de enero de 2013, quedando, como máximo, cancelada la deuda el 30 de junio de 2013.

Retención en la Fuente

La Jefatura de Contratación y Compensación recuerda que en el mes de diciembre se genera el procedimiento 2 de retención en la fuente, que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2013.

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de retención en la fuente, y que no hayan traído para el cálculo del segundo semestre de 2012 los certificados deducibles de retención, para que la base gravable pueda ser disminuida, podrán traer a más tardar el miércoles 28 de noviembre de 2012 los certificados deducibles originales correspondientes al año gravable 2011, por concepto de intereses y corrección monetaria de vivienda, salud y educación.

Cordialmente,
Dirección de Desarrollo Humano